ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. MT-SA-SI-001-2026.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria. En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al

objeto del estudio. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso", y siguiendo además la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la Alcaldía Municipal de Hacarí desarrolla el presente estudio del Sector con el fin de adelantar el proceso de selección acorde con el objeto del presente documento.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso: "*ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas*

en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Esta necesidad obedece a una respuesta comprometida de la Secretaría de planeación e infraestructura municipal, para utilizar los mecanismos y herramientas más eficaces para atender los problemas que se presentan, a fin de planificar el desarrollo de todo el municipio y la región y fortalecer la administración local para la participación e inserción en los diferentes procesos subregionales y regionales que potencien los diferentes sectores, teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado, entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

El mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas es un factor determinante para garantizar una vida digna, segura y saludable, especialmente en zonas rurales donde las condiciones de pobreza y vulnerabilidad social limitan el acceso a servicios básicos y a viviendas en condiciones óptimas, se ha identificado un número significativo de hogares que presentan deficiencias estructurales y de infraestructura en sus viviendas, tales como deterioro de techos, paredes, pisos, falta de servicios sanitarios adecuados, entre otros.

El suministro de materiales de construcción busca apoyar directamente a estas familias para que puedan llevar a cabo obras de mejoramiento en sus viviendas, contribuyendo a mitigar condiciones de insalubridad, riesgos físicos y afectaciones en la calidad de vida. Esta intervención permitirá fortalecer el tejido social, mejorar el entorno familiar y brindar condiciones mínimas de seguridad y confort a la población más necesitada. La presente iniciativa está orientada a promover la equidad social y territorial, garantizando el acceso a una vivienda digna como derecho fundamental, en línea con los principios constitucionales y los objetivos de desarrollo sostenible.

Que, con fundamento en lo dispuesto por la normatividad vigente en cita, y después analizar las consideraciones expuestas se ve la conveniencia de contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

1.2 ANALISIS GENERAL DEL MERCADO

INDICADORES MACROECONOMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Activar W
Ve a Config

CONSTRUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales **y no residenciales decrece** 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción

decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica
por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

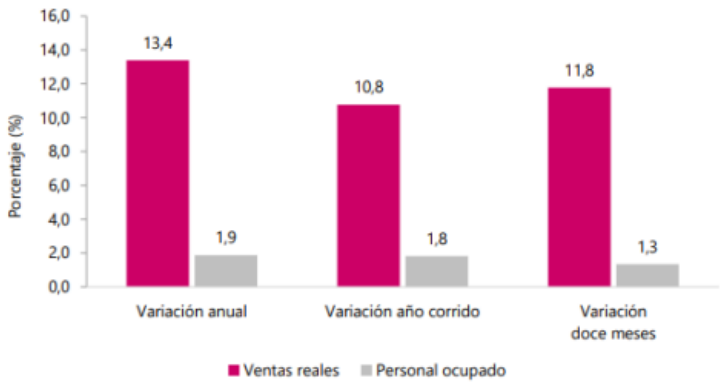
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
Marzo 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2026 P



Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional
En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

1.2 Grupos de mercancías. Ventas Reales

Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros)

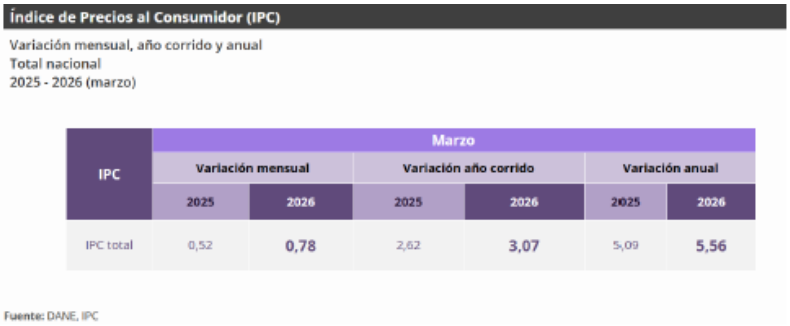


Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

		PROYECCIONES	
	2024	2025	2026
Producto mundial	3.3	2.8	3.0
Economías avanzadas	1.8	1.6	1.6
Estados Unidos	2.8	1.8	1.7
Zona del euro	0.9	0.8	1.2
Alemania	-0.2	0.0	0.9
Francia	1.1	0.6	1.0
Italia	0.7	0.4	0.8
España	3.2	2.5	1.8
Japón	0.1	0.6	0.6
Reino Unido	1.1	1.1	1.4
Canadá	1.5	1.4	1.6
Otras economías avanzadas	2.2	1.8	2.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.3	3.7	3.9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5.3	4.5	4.6
China	5.0	4.0	4.0
India	6.5	6.2	6.3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3.4	2.1	2.1
Rusia	4.1	1.5	0.9
América Latina y el Caribe	2.4	2.0	2.4
Brasil	3.4	2.0	2.0
México	1.5	-0.3	1.4
Oriente Medio y Asia Central	2.4	3.0	3.5
Arabia Saudita	1.3	3.0	3.7
África subsahariana	4.0	3.8	4.2
Nigeria	3.4	3.0	2.7
Sudáfrica	0.6	1.0	1.3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4.3	3.7	3.8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4.0	4.2	5.2

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.
En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 19.04.2026

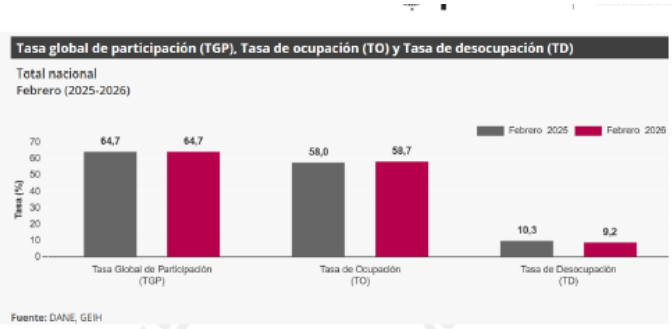
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización marzo 30 de 2026.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Población ocupada según ramas de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

2.0 TECNICO

El objeto por contratar es SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

CODIFICACIÓN UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015
El presente proceso se encuentra descrito bajo el siguiente código

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30111600	Cemento y cal.
30151500	Material para tejados y techos
30111800	Agregados
30131600	Ladrillos
31161700	Tuercas
31161800	Arandelas
31162800	Ferretería en general
27112200	Herramientas de albañilería y concreto

ESPECIFICACIONES TECNICAS (FICHA TECNICA)
Para el cumplimiento del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes características técnicas.

ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	CEMENTO PRESENTACIÓN 50 KG	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TIPO: CEMENTO GRIS CONTENIDO: 50 KILOS COLOR: GRIS NORMA TÉCNICA: NTC 121 y 321 y de la norma americana ASTM C-1157 (tipo GU) USO: Para la construcción, remodelación y reparación de baños, cocinas, piscinas y todo tipo de terminados domésticos entre los que se destacan los pigmentados, texturizados, y	UNIDAD	2465

		estampados. Producción de concretos para cimentaciones, muros, contenciones, estructuras, rellenos y todo tipo de obra en general. Preparación de morteros para mampostería, pega de cerámica, enchapes, acabados, recubrimientos y morteros de relleno. Elaboración de morteros para pisos, nivelaciones, lechadas y emboquillados. Producción de elementos prefabricados de pequeño y mediano formato.		
2	TEJA DE ZINC ONDULADA 3,048 X 0,8 CALIBRE 34	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TIPO: TEJA DE ZINC MODELO: ONDULADA PESO (KG/M): 1,17 ESPESOR BASE (mm): 0,17 CALIBRE: 34 RECUBRIMIENTO DE ZINC (GR/M2) Z60-Z120 A LTURA (mm): 18 ACABADO: GALVANIZADO ANCHO TOTAL (mm): 800 LONGITUD (mm): 3048 MATERIAL ACERO GALVANIZADO GEOMETRIA: ONDULADA NORMA: NTC 4011 ANCHO UTIL (mm): 750 AREA UTIL (mt): 0,6	UNIDAD	1285
3	Bloque H10	ESPECIFICACIONES TECNICAS TIPO: DIVISORIOS MEDIDA: 30 X 20 X 10 CM RENDIMIENTO APROXIMADO: 15 UNIDADES/M2 MATERIAL: ARCILLA USO: CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES Y COMERCIALES, MUROS, MAMPOSTERIA CONFINADA	UNIDAD	3670
4	CERCHA DE 3 X 1/2" CALIBRE 18	ESPECIFICACIONES TECNICAS TIPO: VIGUETA O CERCHA MEDIDA: 3X1/2 " MATERIAL: HIERRO CALIBRE: 18 USO: TECHOS	UNIDAD	125
5	AMARRE DE ALAMBRE PARA ZINC X100 UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS CATEGORIA: AGRO Y JARDINERIA SUB-CATEGORÍA: AGRO MARCA: GENERICA UNIDADES EMPAQUE: 1 USO: Fijación y sujeción de láminas de zinc y cubiertas metálicas onduladas, amarre de tejas de fibrocemento a estructuras de madera o metálicas, proyectos de construcción de techos, cobertizos, gallineros y cerramientos	UNIDADx100	125

		provisionales o permanentes en el sector rural y urbano. PRESENTACION: Amarre de plástico para zinc 100 unidades		
6	TEJA MASTERMIL CALIBRE 26	ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIAL: ACERO ALUZINC PERFIL: REFORZADO PARA SOPORTAR CARGAS PESADAS ACABADOS: AMPLIA VARIEDAD DE COLORES Y TEXTURAS. RESISTENCIA: ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y A LOS IMPACTOS. PESO: LIGERA, LO QUE FACILITA SU MANIPULACIÓN E INSTALACIÓN. DIMENSIONES: CALIBRE 16	UNIDAD	350
7	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA (MASTERMIL)X100UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS Tornillo autoperforante acero 1020 de alta resistencia capaz de perforar Cold Rollet hasta calibre 16, acabado ruspell de alta concentración de prueba de salinidad mínimo de 1.000 horas sin desgastarse y pelarse superficialmente (Los tornillos con cabeza en acero inoxidable superan las 1.500 horas), es especial para tejas termoacústicas y demás cubiertas en las que se requiere resistencia permanente a la intemperie, además de prestar una excelente impermeabilización gracias al flange cónico de su cabeza y arandela en EPDM con alta concentración de etilo, la cual es capaz de resistir altas temperaturas y contacto directo a líquidos y combustibles sin deformación. Tiene cabeza hexagonal, punta broca convexa, tiene bordes de corte preciso para mejorar el rendimiento de perforación con menos esfuerzo. Resistente al contacto directo del agua y a lugares de alta concentración de salinidad.	UNIDAD	231

B. ASPECTOS TÉCNICOS

Alcance del Objeto contractual:

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas y cantidades a ejecutar, incluyendo la totalidad de los requerimientos que conforman los alcances del presente proceso contractual y la ficha técnica de los mismos:

ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	CEMENTO PRESENTACIÓN 50 KG	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD

		TIPO: CEMENTO GRIS CONTENIDO: 50 KILOS COLOR: GRIS NORMA TÉCNICA: NTC 121 y 321 y de la norma americana ASTM C-1157 (tipo GU) USO: Para la construcción, remodelación y reparación de baños, cocinas, piscinas y todo tipo de terminados domésticos entre los que se destacan los pigmentados, texturizados, y estampados. Producción de concretos para cimentaciones, muros, contenciones, estructuras, rellenos y todo tipo de obra en general. Preparación de morteros para mampostería, pega de cerámica, enchapes, acabados, recubrimientos y morteros de relleno. Elaboración de morteros para pisos, nivelaciones, lechadas y emboquillados. Producción de elementos prefabricados de pequeño y mediano formato.	
2	TEJA DE ZINC ONDULADA 3,048 X 0,8 CALIBRE 34	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TIPO: TEJA DE ZINC MODELO: ONDULADA PESO (KG/M): 1,17 ESPESOR BASE (mm): 0,17 CALIBRE: 34 RECUBRIMIENTO DE ZINC (GR/M2) Z60-Z120 A LTURA (mm): 18 ACABADO: GALVANIZADO ANCHO TOTAL (mm): 800 LONGITUD (mm): 3048 MATERIAL ACERO GALVANIZADO GEOMETRIA: ONDULADA NORMA: NTC 4011 ANCHO UTIL (mm): 750 AREA UTIL (mt): 0,6	UNIDAD
3	Bloque H10	ESPECIFICACIONES TECNICAS TIPO: DIVISORIOS MEDIDA: 30 X 20 X 10 CM RENDIMIENTO APROXIMADO: 15 UNIDADES/M2 MATERIAL: ARCILLA USO: CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES Y COMERCIALES, MUROS, MAMPOSTERIA CONFINADA	UNIDAD
4	CERCHA DE 3 X 1/2" CALIBRE 18	ESPECIFICACIONES TECNICAS TIPO: VIGUETA O CERCHA MEDIDA: 3X1/2 " MATERIAL: HIERRO CALIBRE: 18 USO: TECHOS	UNIDAD
5	AMARRE DE ALAMBRE PARA ZINC X100 UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS CATEGORIA: AGRO Y JARDINERIA SUB-CATEGORÍA: AGRO MARCA: GENERICA UNIDADES EMPAQUE: 1 USO:	UNIDADx100

		Fijación y sujeción de láminas de zinc y cubiertas metálicas onduladas, amarre de tejas de fibrocemento a estructuras de madera o metálicas, proyectos de construcción de techos, cobertizos, gallineros y cerramientos provisionales o permanentes en el sector rural y urbano. PRESENTACION: Amarre de plástico para zinc 100 unidades	
6	TEJA MASTERMIL CALIBRE 26	ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIAL: ACERO ALUZINC PERFIL: REFORZADO PARA SOPORTAR CARGAS PESADAS ACABADOS: AMPLIA VARIEDAD DE COLORES Y TEXTURAS. RESISTENCIA: ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y A LOS IMPACTOS. PESO: LIGERA, LO QUE FACILITA SU MANIPULACIÓN E INSTALACIÓN. DIMENSIONES: CALIBRE 16	UNIDAD
7	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA (MASTERMIL)X100UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS Tornillo autoperforante acero 1020 de alta resistencia capaz de perforar Cold Rollet hasta calibre 16, acabado ruspell de alta concentración de prueba de salinidad mínimo de 1.000 horas sin desgastarse y pelarse superficialmente (Los tornillos con cabeza en acero inoxidable superan las 1.500 horas), es especial para tejas termoacústicas y demás cubiertas en las que se requiere resistencia permanente a la intemperie, además de prestar una excelente impermeabilización gracias al flange cónico de su cabeza y arandela en EPDM con alta concentración de etilo, la cual es capaz de resistir altas temperaturas y contacto directo a líquidos y combustibles sin deformación. Tiene cabeza hexagonal, punta broca convexa, tiene bordes de corte preciso para mejorar el rendimiento de perforación con menos esfuerzo. Resistente al contacto directo del agua y a lugares de alta concentración de salinidad.	UNIDAD

PRESUPUESTO OFICIAL

1. El presupuesto que la entidad tiene designado para el proceso es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DE PESOS M/CTE ($249.742.000,00)** y se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2008-1 del 20 de agosto de 2026.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA, SI APLICA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA, SI APLICA)
1	Cemento 50 kg	UND	2465	$ 42.200,00	$ 104.023.000
2	Teja de zin ondulada galvanizada 3,048x0,8 calibre 34	UND	1285	$ 48.500,00	$ 62.322.500
3	Bloque H10	UND	3670	$ 2.200,00	$ 8.074.000
4	Cercha de 3x1/2" calibre 18	UND	125	$ 78.200,00	$ 9.775.000
5	Amarre de alambre para zinc x100 und	UND	125	$ 25.700,00	$ 3.212.500
6	teja Mastermil calibre 26	UND	350	$ 135.200,00	$ 47.320.000
7	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA (MASTERMIL)X100UND	UND	231	$ 65.000,00	$ 15.015.000
				BASE GRAVABLE	$ 203.082.353
				*BASE NO GRAVABLE	$ 8.074.000
				VALOR DEL IVA (19%) SOBRE LA BASE GRAVABLE	$ 38.585.647
				TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	**$ 249.742.000,00**

Nota aclaratoria sobre el IVA: Los valores unitarios y totales relacionados en la tabla de presupuesto oficial YA INCLUYEN el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando el bien correspondiente se encuentra gravado. Por tal razón, en la etapa de subasta inversa los proponentes deberán presentar sus lances y su oferta económica final expresando los valores unitarios por ítem incluido IVA (cuando aplique), sobre la misma base de comparación aquí establecida, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones entre los oferentes. El ítem 3 (Bloque H10) corresponde a la base no gravable del presupuesto, por lo que su valor unitario y total no incluyen IVA. La base gravable, la base no gravable y el valor del IVA discriminados en la tabla anterior se presentan únicamente para efectos de trazabilidad presupuestal y verificación del CDP, y no constituyen una base de comparación distinta a la de los valores unitarios por ítem.

MODALIDAD DE CONTRATACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN.

La modalidad de contratación del presente proceso se encuentra soportada en la ley 1150 de 2007 en especial en su artículo 2 en la cual se determina que:

"DE LAS MODALIDADES DE SELECCION" La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de m6ritos y contrataci6n directa, con base en las siguientes reglas:

1. LICITACION PUBLICA La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.
(…)

2. SELECCION ABREVIADA La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratacion a la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentada la materia. Según causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrone§ de desempeño y calidad objetivamente definidos. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad determino que el proceso por el cual se adelantaba dicha contratación será bajo la modalidad de selecci6n abreviada subasta inversa electrónica, acorde a la normativa vigente.

4. OFERTA
4.1 QUIEN VENDE?

Para la ejecución de este tipo de contrato, existe en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales y además pueden conformar uniones temporales, consorcio u otras formas permitidas por la Ley, que les permiten participar en dicho proceso.

Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de Teorama tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia compra eficiente
4.1.1 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE LA OFERTA
Para identificar el universo de posibles oferentes se consultó el Registro Único de Proponentes (RUP) y el histórico de procesos en SECOP II asociados a los códigos

UNSPSC del presente proceso (30111600, 30151500, 30111800, 30131600, 31161700, 31161800, 31162800 y 27112200). Como soporte adicional de la razonabilidad de los precios, se debe anexar al expediente un mínimo de dos (2) cotizaciones formales, vigentes y de fecha no mayor a tres (3) meses respecto a la fecha de elaboración de este estudio, solicitadas a proveedores que comercialicen los materiales objeto del presente proceso.



TEKNY CAMPO
SOLUCIONES AGROPECUARIAS

Ocaña, 07 de septiembre de 2026

COTIZACION # 769

EMPRESA: TEKNY CAMPO SOLUCIONES AGROPECUARIAS
NIT: 88282401-1
DIRECCION: CRA 13A No. 7-16 Mercado Publico
CELULAR: 3174039076

SEÑORES:
ALCALDIA DE TEORAMA

Mediante la presente y de conformidad con lo solicitado se presenta la cotización de los productos requeridos:

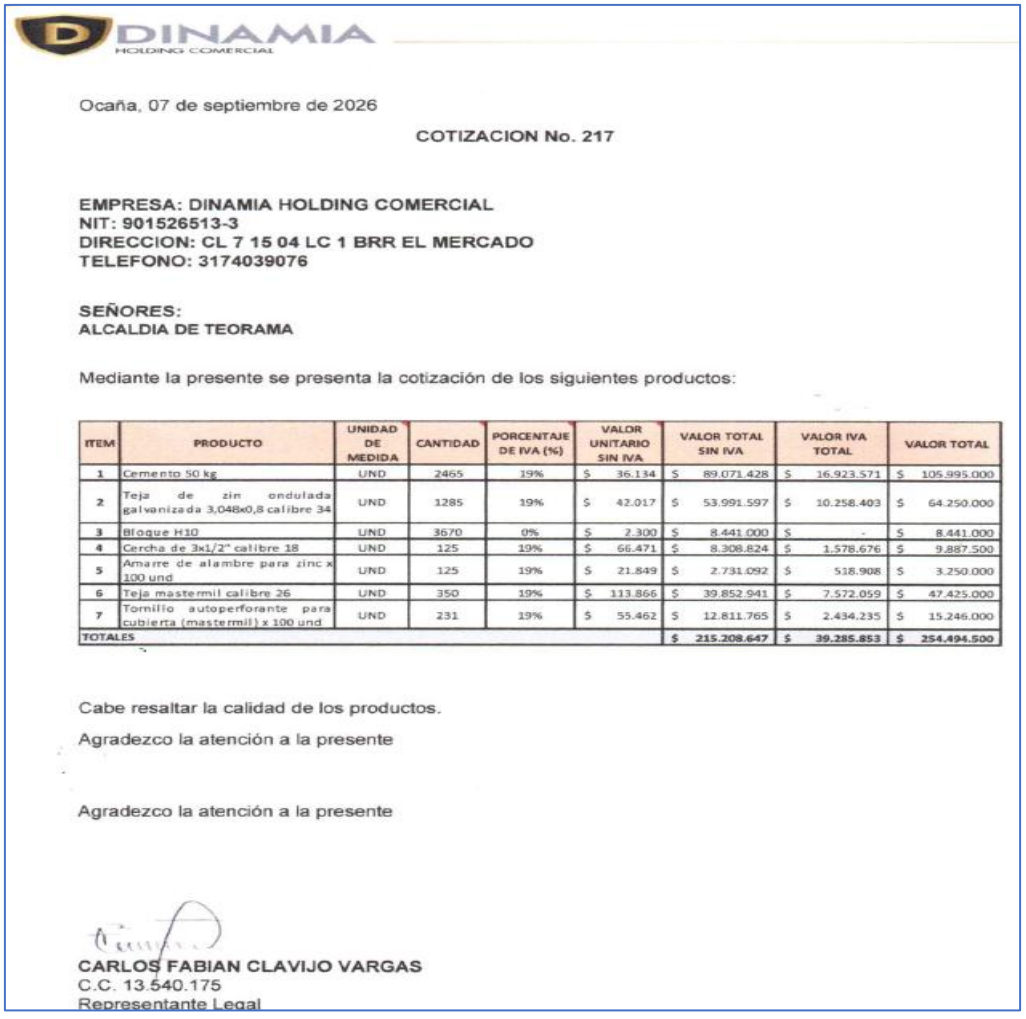
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL
1	Cemento 50 kg	UND	2465	19%	$ 35.462	$ 87.414.286	$ 16.608.714	$ 104.023.000
2	Teja de zin ondulada galvanizada 3,048x0,8 calibre 34	UND	1285	19%	$ 40.756	$ 52.371.849	$ 9.950.651	$ 62.322.500
3	Bloque H10	UND	3670	0%	$ 2.200	$ 8.074.000	$ -	$ 8.074.000
4	Cercha de 3x1/2" calibre 18	UND	125	19%	$ 65.714	$ 8.214.286	$ 1.560.714	$ 9.775.000
5	Amarre de alambre para zinc x 100 und	UND	125	19%	$ 21.597	$ 2.699.580	$ 512.920	$ 3.212.500
6	Teja mastermil calibre 26	UND	350	19%	$ 113.613	$ 39.764.706	$ 7.555.294	$ 47.320.000
7	Tornillo autoperforante para cubierta (mastermil) x 100 und	UND	231	19%	$ 54.622	$ 12.617.647	$ 2.397.353	$ 15.015.000
TOTALES						**$ 211.156.353**	**$ 38.585.647**	**$ 249.742.000**

Cabe resaltar la calidad de nuestros productos y excelente estado de los mismos.

Agradeciendo de antemano por la atención prestada.

FARUK ELADIO ROCHELS VARGAS
C.C. 88282401

Cotización 1



DINAMIA
HOLDING COMERCIAL

Ocaña, 07 de septiembre de 2026

COTIZACION No. 217

EMPRESA: DINAMIA HOLDING COMERCIAL
NIT: 901526513-3
DIRECCION: CL 7 15 04 LC 1 BRR EL MERCADO
TELEFONO: 3174039076

SEÑORES:
ALCALDIA DE TEORAMA

Mediante la presente se presenta la cotización de los siguientes productos:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA TOTAL	VALOR TOTAL
1	Cemento 50 kg	UND	2465	19%	$ 36.134	$ 89.071.428	$ 16.923.571	$ 105.995.000
2	Teja de zin ondulada galvanizada 3,048x0,8 calibre 34	UND	1285	19%	$ 42.017	$ 53.991.597	$ 10.258.403	$ 64.250.000
3	Bloque H10	UND	3670	0%	$ 2.300	$ 8.441.000	$ -	$ 8.441.000
4	Cercha de 3x1/2" calibre 18	UND	125	19%	$ 66.471	$ 8.308.824	$ 1.578.676	$ 9.887.500
5	Amarre de alambre para zinc x 100 und	UND	125	19%	$ 21.849	$ 2.731.092	$ 518.908	$ 3.250.000
6	Teja mastermil calibre 26	UND	350	19%	$ 113.866	$ 39.852.941	$ 7.572.059	$ 47.425.000
7	Tornillo autoperforante para cubierta (mastermil) x 100 und	UND	231	19%	$ 55.462	$ 12.811.765	$ 2.434.235	$ 15.246.000
TOTALES						$ 215.208.647	$ 39.285.853	$ 254.494.500

Cabe resaltar la calidad de los productos.

Agradezco la atención a la presente

Agradezco la atención a la presente

CARLOS FABIAN CLAVIJO VARGAS
C.C. 13.540.175
Representante Legal

Cotización 2

4.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se revisaron en SECOP II los procesos de contratación con objeto igual o similar adelantados por el Municipio de Teorama y por entidades territoriales de condiciones socioeconómicas comparables en el departamento Norte de Santander, con el propósito de establecer un histórico de precios, cantidades y condiciones contractuales para objetos similares al del presente proceso.

▽	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	CCP_002_SM_020-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS PERSONAS PRIORIZADAS, ASÍ COMO LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA- NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Teorama	$499.957.000,00
2	LC_005_SM_017-2023	Licitación Pública	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : Teorama	$390.326.450,00
3	SB_007_CV_005-2023	Subasta	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	COMPRAVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPOS Y RESPUESTOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL, ARREGLOS EN LA CASA DE LA CULTURA, MEJORAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CASA DE DERECHO DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Teorama	$315.939.705,00
4	CCP_003_CV_014-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS BARÍ CON OCASIÓN DE LA FUERTE OLA INVERNAL PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Teorama	$339.968.250,00
5	SB_014-2022	Subasta	Terminado Anormalmente después de Convocado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ENMARCADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES BARÍ DEL MUNICIPIO DE TEORAMA "ASOBARICTEO", NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : Teorama	$89.987.750,00
6	CCP_002_CV_011-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA HABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE PUENTE HAMACAS CON OCASIÓN DE LA FUERTE OLA INVERNAL PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Teorama	$99.867.780,80
7	LC_001_SM_008-2022	Licitación Pública	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : Teorama	$449.999.477,00
8	SB_008_CV_010-2022	Subasta	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLATANAL DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER, EN ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.	**Norte De Santander** : Teorama	$39.185.530,00
9	LC_002_SM_015-2022	Licitación Pública	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Teorama	$379.997.900,00

4.1.3 CONDICIONES DE PRECIO

El presupuesto oficial se estructuró a partir del promedio de las cotizaciones obtenidas conforme al numeral 4.1.1, contrastado con los precios de referencia identificados en el numeral 4.1.2 y, cuando se disponga de ellos, con los precios de materiales de construcción publicados por el DANE (Índice de Precios al Productor) o por fuentes sectoriales equivalentes, con el fin de acreditar que el valor estimado corresponde a condiciones reales de mercado y de garantizar la razonabilidad del presupuesto frente a lo exigido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.2 DINAMICA DE PRODUCCION Y ENTREGA DEL SERVICIO

- **PLAZO DE EJECUCION**

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de un (01) mes, contados desde la fecha de inicio contemplada en la respectiva acta, siempre y cuando no supere la vigencia fiscal 2026.

Justificación técnica del plazo: el término de un (1) mes se considera suficiente y razonable en atención a que (i) el objeto contractual corresponde únicamente al suministro y entrega de materiales de construcción, sin incluir su instalación u obra

civil, lo que reduce sustancialmente los tiempos de ejecución frente a un contrato de obra; (ii) de acuerdo con el estudio de proveedores referenciado en el numeral 4.1.1, existe en la región y a nivel nacional una oferta amplia de distribuidores de materiales de construcción con capacidad de despacho e inventario disponible para atender la cantidad de ítems requerida; (iii) el Municipio de Teorama cuenta con vías de acceso terrestre habilitadas hacia el sector rural objeto de la intervención, por las cuales regularmente se movilizan insumos similares; y (iv) el plazo se ajusta a la necesidad de ejecutar y liquidar el contrato dentro de la vigencia fiscal 2026. No obstante, la Entidad podrá ajustar este plazo si, al momento de la estructuración definitiva de los estudios previos, se identifican condiciones particulares (v. gr. distancias específicas a las veredas beneficiarias, régimen de lluvias u otras restricciones de acceso) que ameriten un término mayor, las cuales deberán quedar documentadas en el expediente contractual.

- **PROVEEDORES**
 Teniendo en cuenta el SECOPII, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores es amplio y varios de ellos pueden reunirlos requisitos solicitados por el Municipio de Teorama, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.

- **FORMA DE PAGO**
 El municipio de Teorama realizará el pago del contrato resultante del presente proceso de selección, mediante pago de una única acta total de acuerdo con el suministro entregado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, además del visto bueno y aprobación del supervisor, el pago de la seguridad social y el respectivo lleno de los requisitos para el cobro.

 El municipio no se hace responsable por las demoras en los pagos atribuidas a documentación incompleta, la no prestación del servicio de conformidad alcances y/o cualquier otra actuación que sean propias o atribuidas al contratista y/o terceros.

4.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Se tomará la mejor información financiera al 31 de diciembre de 2025 reportados en el RUP, para lo cual deberá cumplir con la siguiente información

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme*.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074

de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,0
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02
Rentabilidad del activo	≥0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,0
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04
Rentabilidad del activo	≥0,02

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

5.1 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

La vigencia de la garantía de calidad de los bienes suministrados no debe limitarse al plazo de ejecución del contrato (un mes), toda vez que los vicios o defectos en materiales de construcción (cemento, cubiertas metálicas, mampostería,

elementos de fijación, entre otros) suelen manifestarse con posterioridad a su instalación en la vivienda. En consecuencia, se recomienda exigir una garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes con una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del suministro (y no desde la finalización del plazo contractual), amparo que debe mantenerse vigente con independencia del amparo de cumplimiento del contrato.

5.2 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Dado que el objeto contractual implica el transporte y descargue de materiales pesados de construcción en zona rural del municipio, con el consecuente riesgo de afectación a terceros, bienes de terceros o infraestructura vial durante estas actividades, se recomienda incluir dentro de la garantía única el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y un valor asegurado que la Entidad deberá fijar de acuerdo con su matriz de riesgos y con los parámetros orientadores de la Guía de Garantías en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, atendiendo la naturaleza y magnitud del riesgo de transporte y descargue de materiales identificado.

5.3 CUANTIFICACIÓN DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Con el fin de superar la indeterminación advertida en el amparo de cumplimiento, se recomienda cuantificar expresamente las multas y la cláusula penal pecuniaria así: (i) Multas moratorias: hasta el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario de retraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que el valor acumulado de las multas impuestas pueda superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; y (ii) Cláusula penal pecuniaria: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, exigible en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, o de declaratoria de caducidad, sin perjuicio de la indemnización de los perjuicios adicionales que dicho incumplimiento llegare a causar a la Entidad. Estos porcentajes deben ser validados y ajustados por la Entidad conforme a su análisis de riesgos particular antes de su incorporación definitiva en los Estudios Previos y la minuta.

6. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Se firma el presente estudio previo en el municipio de Teorama, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

-ORIGINAL FIRMADO-
YESSICA PAOLA VELASQUEZ BARBOSA
secretaria Planeación e Infraestructura

Elaboro: Yessica Paola Velásquez Barbosa (secretaria Planeación)
Reviso: OKELEMUS Consultores S.A. (Asesor jurídico Externo)